

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 1 de 18	



PROYECTO CURRICULAR DE CICLO

NIVEL	GRADO MEDIO
CICLO	Sistemas Microinformáticos y Redes
MODALIDAD	PRESENCIAL

A.	ADECUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.	2
B.	APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS BASADAS EN PROYECTOS Y RETOS.	5
C.	ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS	7
D.	ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO	7
E.	ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.	9
F.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.....	10
G.	PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	11
H.	SESIONES DE EVALUACIÓN	13
I.	EVALUACIÓN FINAL	13
J.	EVALUACIÓN INICIAL	13
K.	ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN.....	14
L.	CRITERIOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA Y LA MATRÍCULA DE HONOR.....	15
M.	REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE	16
N.	PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	16
O.	USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS.....	17
P.	CRITERIOS Y PLAN DE APLICACIÓN DE DESDOBLES	18
Q.	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	18

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 2 de 18	

A. ADECUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.

La adecuación de las competencias profesionales, personales y sociales (para la empleabilidad) del Grado D o E al entorno productivo del centro docente y a las características del alumnado se realiza conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 91/2024, según el cual los centros desarrollarán los currículos atendiendo a las características del entorno y del alumnado.

Asimismo, las enseñanzas se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Aragón, las competencias profesionales, personales y sociales se han contextualizado y priorizado en función de su relevancia en el entorno productivo, quedando organizadas de mayor a menor importancia como sigue:

Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.

Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.

Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.

Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.

Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.

Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.

Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.

Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 3 de 18	

Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.

Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.

Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.

Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.

Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.

Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.

Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.

Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.

Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.

Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.

Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 4 de 18	

Adecuación al contexto socioeconómico

La adecuación al contexto socioeconómico y cultural del alumnado es un aspecto fundamental en cualquier nivel educativo. No obstante, en el caso de la Formación Profesional, adquiere una especial relevancia, ya que de ello depende en gran medida la integración del alumnado en el sector laboral, que constituye su objetivo inmediato.

El alumnado del Ciclo Formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes procede, en su mayoría, de las comarcas del Bajo Aragón, Matarraña, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Martín y Maestrazgo, que cuentan con una población aproximada de 75.000 habitantes.

El entorno empresarial, especialmente en el ámbito de la informática, está constituido fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas que requieren de la implantación y el mantenimiento de sistemas de información y comunicación, tanto en sus propias instalaciones como fuera de ellas.

El alumnado que finaliza el ciclo formativo podrá desarrollar su actividad profesional en empresas del sector servicios dedicadas a la comercialización, montaje y reparación de equipos, redes y servicios microinformáticos, así como formando parte del soporte informático de organizaciones o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilicen sistemas microinformáticos y redes de datos para su gestión.

En este contexto, las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Técnico instalador-reparador de equipos informáticos.
- Técnico de soporte informático.
- Técnico de redes de datos.
- Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos.
- Comercial de microinformática.
- Operador de tele-asistencia.
- Operador de sistemas.

Se trata de perfiles profesionales altamente demandados por las empresas que requieren la instalación y el mantenimiento de sistemas informáticos, en un sector que se encuentra en constante crecimiento.

Los objetivos generales del ciclo formativo contemplan estos requerimientos, de manera que el alumnado, al finalizar sus estudios, sea capaz de resolver problemas habituales relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación en pequeñas empresas, aportando soluciones adaptadas a las necesidades que se planteen. Asimismo, se pretende que el

	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 5 de 18	

alumnado sea capaz de proponer soluciones utilizando nuevas herramientas tecnológicas, desarrollando una identidad profesional y una madurez que favorezcan el aprendizaje permanente y la adaptación a los cambios en las cualificaciones profesionales.

Un aspecto especialmente relevante en la adaptación al contexto es el programa formativo que cada equipo docente elabora para el plan de formación en empresa. Este programa surge tanto de las necesidades formativas del alumnado durante su estancia en la empresa como de la demanda del propio entorno productivo, lo que permite diseñar una formación práctica ajustada a la realidad y, al mismo tiempo, influye en las decisiones curriculares del departamento.

Cabe destacar, asimismo, la estrecha relación y colaboración existente entre el CPFP Bajo Aragón y el tejido empresarial. Esta colaboración se materializa en iniciativas como la impartición de cursos dirigidos a profesionales, trabajadores y personas desempleadas, la organización de las Jornadas Técnicas de Formación Profesional, que constituyen un punto de encuentro entre el centro y las empresas, así como los distintos convenios y acuerdos establecidos con asociaciones empresariales de la provincia.

Adecuación a las características del alumnado

La procedencia del alumnado del ciclo formativo de grado medio es diversa, destacando principalmente:

Alumnado procedente de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Alumnado procedente de otros ciclos formativos, tanto de Grado Básico como de Grado Medio.

Como consecuencia de esta diversidad de procedencias, el alumnado presenta distintos niveles de conocimientos previos, así como posibles carencias o deficiencias en determinados ámbitos.

Esta heterogeneidad se traduce en grupos con características muy diversas, lo que hace necesaria la adaptación de distintos elementos de la programación didáctica del módulo, tales como la temporalización, la metodología o las actividades propuestas, en función de las necesidades detectadas.

El profesorado, tanto en la planificación como en el desarrollo diario de la actividad docente, determinará las actuaciones necesarias para atender esta diversidad, con el objetivo de favorecer el aprendizaje del conjunto del alumnado.

B. APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS BASADAS EN PROYECTOS Y RETOS.

En el desarrollo curricular del Ciclo Formativo de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 6 de 18	

Redes se incorporan metodologías activas basadas en proyectos y retos, con la finalidad de favorecer un aprendizaje significativo, funcional y contextualizado. Estas metodologías se alinean con las competencias profesionales, personales y sociales del título (para la empleabilidad), así como con las demandas del sector productivo, promoviendo una formación orientada a la práctica profesional.

La implementación de estas metodologías se realiza de forma coordinada entre distintos módulos profesionales, favoreciendo la integración de conocimientos, destrezas y actitudes. Asimismo, se fomenta el aprendizaje colaborativo, la resolución de problemas reales, el pensamiento crítico y el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

Aplicación en el primer curso

Durante el primer curso del ciclo formativo, se desarrollarán experiencias de aprendizaje basadas en retos mediante la participación coordinada de, al menos, dos de los siguientes módulos profesionales:

- Aplicaciones Ofimáticas
- Sistemas operativos monopuesto
- Montaje y mantenimiento de equipos

En el tercer trimestre se planteará un reto intermodular, diseñado y planificado de manera conjunta por el equipo docente de los módulos implicados. Dicho reto consistirá en el diseño o configuración de una estructura informática completa en la que el alumnado deberá integrar los conocimientos y competencias adquiridos en los distintos módulos participantes.

El desarrollo del reto se llevará a cabo mediante trabajo colaborativo, organizando al alumnado en grupos. Se establecerá una planificación temporal consensuada, estructurada en fases o hitos de entrega parciales que permitan realizar un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje y facilitar la retroalimentación formativa.

La evaluación de los proyectos y retos se realizará de forma conjunta por el profesorado implicado, garantizando la coherencia con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en cada módulo profesional. Para ello, se emplearán instrumentos de evaluación variados, tales como rúbricas comunes, observación sistemática del trabajo en grupo, valoración de los productos finales, así como procesos de autoevaluación y coevaluación del alumnado. Estos aspectos se concretarán en las correspondientes programaciones didácticas.

	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 7 de 18	

La planificación y desarrollo de los retos se ajustará al formato establecido en el centro (F-7.3A-12), utilizado como plantilla para la definición y documentación de proyectos y retos intermodulares.

Aplicación en el segundo curso

En el segundo curso, la metodología basada en proyectos y retos se articula fundamentalmente a través del módulo de Proyecto Intermodular, que tiene como finalidad integrar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos a lo largo del ciclo formativo.

Este módulo se desarrolla mediante la realización de un proyecto global, que puede incorporar resultados de aprendizaje de distintos módulos profesionales del curso. El proyecto estará orientado al diseño, desarrollo e implantación de una estructura informática completa, simulando un entorno profesional real y atendiendo a requerimientos técnicos similares a los del sector productivo.

La organización, desarrollo, seguimiento y evaluación del Proyecto Intermodular se ajustarán a la normativa vigente, así como a lo establecido en la programación didáctica del módulo, garantizando la coherencia con los principios del aprendizaje basado en proyectos, tales como la contextualización, la interdisciplinariedad, la autonomía del alumnado y la orientación a resultados.

C. ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Se mantiene la estructura de los módulos profesionales del ciclo formativo conforme a lo establecido en la Orden ECD/842/2024, de 25 de julio, por la que se regulan los aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad Autónoma de Aragón.

D. ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Por propuesta acordada en la Comisión de Coordinación Formativa e Inserción Laboral (CCFIL) del CPIFP Bajo Aragón, se indican los criterios que se tendrán en cuenta para que el alumnado pueda acceder a realizar las prácticas en el régimen general (dual ordinaria).

El alumnado podrá acceder a la realización de las prácticas en formación dual ordinaria siempre **y cuando cumpla los siguientes requisitos:**

1.- Artículo 54 Decreto: haber superado la formación en prevención en riesgos laborales, asociada a los módulos:

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 8 de 18	

- *Prevención de Riesgos Laborales*, en Grado básico
- *Itinerario Personal para la Empleabilidad I*, en grados medio y superior

2.- Criterios establecidos por el CPIFP Bajo Aragón

2.a) Asistencia:

- **NO** haber superado un 15% de faltas de asistencia en el total de los módulos.
O también
- **NO** haber superado un 15% de faltas en 2 o más módulos

2.b) Incidencias:

- **NO** haber acumulado 2 expulsiones
O también
- **NO** haber sido amonestado con un parte considerado como especialmente grave.

Para contabilizar estos valores (criterios 2.a y 2.b), se considerarán las sesiones o periodos lectivos transcurridos:

- **Primeros cursos**: desde el primer día de curso (septiembre) hasta: el último día lectivo de diciembre.

A TENER EN CUENTA: Si un alumno/a de primer curso incumpliese estos criterios para el periodo de FEOE en febrero, (y por tanto no realizase las estancias formativas en empresa) **volverán a contabilizarse las faltas e incidencias en la última semana de abril**, para determinar si en ese momento se siguen incumpliendo los criterios establecidos, determinando a principio de mayo si el alumno/a pudiera hacer la formación en empresa a partir de la última semana de mayo-junio.

- **Segundos cursos**: desde el primer día de curso (septiembre) hasta: el último día lectivo de febrero.

A TENER EN CUENTA: Si un alumno/a de segundo curso incumpliese estos criterios en febrero, **no podrá realizar las prácticas en empresa y tendrá que repetir curso** al menos con los módulos dualizados

2.c) Criterio del equipo docente

- El equipo docente, en último término, podrá considerar y decidir sobre la conveniencia de no permitir el acceso de un determinado alumno/a a la empresa u organismo equiparado, siempre que esa decisión este sustentada en criterios objetivos, compartidos por la mayoría del equipo docente. Esos criterios **deberán determinarse y hacerse públicos informando al alumnado de los mismos en las primeras semanas de curso**

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 9 de 18	

E. ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

La organización de la formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme lo establecido en el capítulo V de este Decreto y en el artículo 9 en el título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, concretando la distribución horaria entre el centro de formación y la/las empresa/s a partir del cómputo fijado para cada módulo profesional y de acuerdo con la decisión del equipo docente a la que se refiere el artículo 56.1 de este Decreto.

Asimismo, se contemplará, en su caso, la existencia de un periodo extraordinario dentro del mismo curso escolar para la realización del módulo de formación en empresa u organismo equiparado en ciclos de Grado D con una duración inferior a 2.000 horas.

De acuerdo con la modificación del artículo 56.6 del Decreto 91/2024 (Decreto 105/2025), con carácter general, la formación en empresa u organismo equiparado abarcará los siguientes periodos y duración:

En los Ciclos Formativos de Grado Básico, se desarrollará entre los meses de marzo y mayo del segundo curso, con una duración de 400 horas, teniendo en cuenta las características del tejido productivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, las limitaciones de edad y el tipo de enseñanza.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, se desarrollará en dos periodos:

Primer periodo: Se realizará entre febrero y la primera semana de marzo para el alumnado de primer curso, con una duración de 140 horas. No obstante, si el equipo docente así lo considera, previo informe de la Inspección de Educación y autorización de la Dirección del Servicio Provincial correspondiente podrá realizarse a partir del 26 de mayo.

Segundo periodo: Se desarrollará entre marzo y mayo para el alumnado de segundo curso, con una duración de 360 horas.

Asimismo, en el caso de no contar con disponibilidad de plazas formativas en las empresas para todo o parte del alumnado, y previa autorización de la Inspección de Educación y de la Dirección del Servicio Provincial correspondiente, el primer periodo podrá acumularse al segundo, incorporando las 140 horas del primer curso a las 360 horas del segundo curso, de modo que la formación en empresa se inicie en el mes de marzo.

En el caso de enseñanzas en modalidad virtual, esta organización se adaptará a las peculiaridades propias de dicha modalidad.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 10 de 18	

Por otra parte, se contempla la posibilidad de un periodo extraordinario de formación en empresa u organismo equiparado, destinado al alumnado que no haya podido realizarla en el periodo ordinario o no haya superado el módulo en la convocatoria ordinaria.

F. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La calificación mínima que deberá alcanzarse en cada Resultado de Aprendizaje para que pueda computarse en la ponderación establecida en las programaciones didácticas de cada módulo profesional será de 5 puntos.

La evaluación del aprendizaje del alumnado constituye un instrumento que permite valorar de forma objetiva su proceso formativo y tiene por objeto determinar el nivel de progreso alcanzado en relación con los objetivos generales del ciclo formativo. Esta evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso formativo y se realizará de manera diferenciada para cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo.

En régimen de enseñanza presencial, la evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas. En este sentido, un número elevado de faltas de asistencia puede dificultar la adecuada adquisición de los conocimientos y procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos del ciclo formativo.

a. Evaluación inicial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, al inicio del curso se realizará una evaluación inicial con el fin de detectar el nivel de conocimientos previos del alumnado, así como posibles dificultades de aprendizaje o aspectos relevantes relacionados con la convivencia y el comportamiento.

Esta evaluación se llevará a cabo en el marco de una sesión de evaluación del equipo docente, previa a la reunión general con las familias. La información obtenida permitirá al profesorado planificar su intervención educativa y ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características del grupo.

Asimismo, si se considera oportuno, se informará a las familias de los resultados obtenidos, bien en la reunión general o de forma individualizada en aquellos casos que lo requieran.

b. Evaluación de los resultados de aprendizaje

La evaluación se realizará tomando como referencia los Resultados de Aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

Los Resultados de Aprendizaje y los criterios de evaluación están formulados mediante verbos de acción que describen conductas observables y medibles, lo que permite evaluar de forma objetiva el grado de adquisición de los mismos.

	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 11 de 18	

La redacción de estos elementos incluye tanto la acción a realizar como la forma en que debe evidenciarse, mediante expresiones como “se ha interpretado”, “se ha identificado” o “se ha realizado”.

En consecuencia, las acciones derivadas de estos verbos implican un determinado nivel de adquisición del conocimiento, que constituye el grado exigible al alumnado para considerar alcanzado el correspondiente Resultado de Aprendizaje.

G. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 del Decreto 107/2025, por el que se modifica el Decreto 91/2024, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15% de la duración total de cada módulo profesional, sin tener en cuenta, en su caso, las horas correspondientes a la formación en empresa u organismo equiparado y considerando la fecha de matriculación del alumno o alumna.

No obstante, podrá quedar excluido de esta medida el alumnado que deba conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, así como aquellos deportistas que tengan la consideración de alto nivel o alto rendimiento, conforme a la normativa vigente. En estos casos, las circunstancias deberán ser debidamente acreditadas y la exención será resuelta por el equipo docente del ciclo formativo, previa solicitud del interesado o interesada.

En consecuencia, el número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua en cada módulo profesional se establecerá, con carácter general, en función del citado porcentaje del 15% sobre la duración total del módulo.

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (IFC201)	Horas	Horas en el centro	Horas Pérdida evaluación continua	Pérdida de evaluación continua con DUAL
0221 Montaje y Mantenimiento de Equipos	200	170	30	26
0222 Sistemas Operativos Monopuesto	167	142	25	21
0223 Aplicaciones Ofimáticas	200	170	30	26
0224 Sistemas Operativos en Red	200	146	30	22
0225 Redes Locales	200	170	30	26

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 12 de 18	

0226 Seguridad Informática	133	97	20	15
0227 Servicios en Red	167	122	25	18
0228 Aplicaciones Web	200	170	30	26
A997 Tutoría I	33	28	5	4
A996 Tutoría II	33	24	5	4
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	100	85	15	13
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II	67	49	10	7
1664 Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	33	28	5	4
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	33	24	5	4
0156 Inglés Profesional (GM)	67	57	10	9
1713 Proyecto Intermodular	67	49	10	7
Modulo profesional optativo	100	73	15	11

En relación con la conciliación de la actividad laboral, se establece que el porcentaje de faltas de asistencia justificadas pueda ampliarse hasta un máximo del 35% de la duración del módulo.

Para la valoración de dicha situación, el alumnado deberá presentar la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación justificativa que acredite la necesidad de conciliación. Esta solicitud será analizada y resuelta por el equipo docente del ciclo formativo.

	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 13 de 18	

H. SESIONES DE EVALUACIÓN

Se realizará, para cada grupo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones de evaluación parcial y dos evaluaciones finales, en las fechas que establezca anualmente la Comisión de Coordinación Formativa y de Inserción Laboral (CCFIL).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54.6.b) del Decreto 107/2025, en el caso del alumnado de primer curso que realice la formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) entre los meses de mayo y junio, la segunda convocatoria de evaluación final se llevará a cabo inmediatamente después de la finalización de dicho periodo.

Asimismo, en situaciones excepcionales, podrán realizarse otras sesiones de evaluación en las fechas que determine la CCFIL.

I. EVALUACIÓN FINAL

En la tercera evaluación se valorarán los Resultados de Aprendizaje correspondientes al periodo comprendido entre la segunda y la tercera evaluación, incluyendo, en el caso del alumnado de segundo curso, aquellos asociados a la formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

En la evaluación final se evaluará el conjunto de los Resultados de Aprendizaje del módulo.

J. EVALUACIÓN INICIAL

La sesión de evaluación inicial se llevará a cabo en el mes de octubre, aproximadamente un mes después del inicio del curso.

En esta sesión se contará, siempre que sea posible, con la participación del orientador del centro. En caso contrario, se tendrán en cuenta los informes facilitados por el departamento de orientación relativos a las casuísticas particulares del alumnado.

Durante la evaluación inicial se realizará un análisis del grupo tanto a nivel individual como colectivo, abordando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Informes y casuísticas específicas del alumnado proporcionados por el departamento de orientación.

- Otros datos generales y consideraciones relevantes sobre el grupo.

- Situaciones relacionadas con dificultades idiomáticas del alumnado.

- Casos concretos de absentismo o incidencias.

- Medidas organizativas en el aula (ubicación del alumnado, adaptación de espacios, etc.).

- Otras posibles problemáticas detectadas (uso inadecuado de dispositivos móviles, conductas de riesgo, etc.).

	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 14 de 18	

Valoración de la necesidad de establecer tutorías individualizadas y su viabilidad por parte del equipo docente.

Otras observaciones relevantes.

Adopción de decisiones de carácter general e individual.

Todos estos aspectos quedarán recogidos en el acta de evaluación inicial. Asimismo, las observaciones y conclusiones derivadas de esta sesión serán tenidas en cuenta en las evaluaciones posteriores, con el fin de realizar un seguimiento de su evolución.

K. ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN

Los criterios y procedimientos para la adaptación de la programación didáctica y de la metodología a las características del alumnado se orientan a garantizar una respuesta educativa adecuada, prestando especial atención a aquel que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo.

En este sentido, en las evaluaciones iniciales se analizarán las distintas situaciones del alumnado, quedando reflejadas en el acta correspondiente. A partir de la problemática detectada, el departamento de orientación propondrá las medidas educativas a adoptar.

Estas medidas serán objeto de seguimiento en cada sesión de evaluación, con el fin de valorar su eficacia y realizar los ajustes necesarios. Asimismo, si antes de una evaluación algún docente lo considera oportuno, el tutor o tutora podrá convocar una reunión del equipo docente para analizar la situación y adoptar nuevas decisiones.

Las medidas que se podrán aplicar incluirán, entre otras:

- Priorización y temporalización de Resultados de Aprendizaje (RA) y Criterios de Evaluación (CE).

- Adecuación de tiempos y espacios.

- Adaptación de los instrumentos y formatos de evaluación.

- Atención más personalizada durante la realización de actividades o pruebas.

- Adecuación de los criterios de calificación, priorizando el contenido frente a aspectos formales como la sintaxis o la ortografía.

Las medidas adoptadas quedarán recogidas en las actas correspondientes, para su conocimiento por parte del equipo docente, el departamento de orientación y la jefatura de estudios.

	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 15 de 18	

L. CRITERIOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA Y LA MATRÍCULA DE HONOR

De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 35 del Decreto 91/2024, se establecen los siguientes criterios para la concesión de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor en los módulos profesionales del ciclo formativo.

Mención honorífica

Según el artículo 34 del citado Decreto:

Al alumnado que obtenga la calificación de 10 en un determinado módulo profesional podrá otorgársele una Mención Honorífica.

El número de menciones honoríficas que se podrán conceder por módulo será, como máximo, el 10% del alumnado matriculado.

La propuesta de concesión será realizada por el profesorado del módulo, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el excelente aprovechamiento académico, el esfuerzo y el interés demostrado por el alumnado.

En este sentido, se podrá conceder Mención Honorífica en un módulo a aquel alumno o alumna que, además de obtener una calificación de 10, haya destacado por su trabajo, implicación y esfuerzo excepcional a lo largo del curso.

Matrícula de Honor

Según el artículo 35 del Decreto 91/2024:

Podrá obtener Matrícula de Honor el alumnado cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9.

Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos/as o fracción.

La concesión será acordada por el Departamento correspondiente, a propuesta del equipo docente, teniendo en cuenta el aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado, la evolución del alumnado y, especialmente, su desempeño en la formación en empresa u organismo equiparado.

Criterios para la concesión de la Mención Honorífica

Se concederá Mención Honorífica en un módulo a aquel alumno o alumna cuya calificación, a criterio del profesorado, refleje un trabajo y esfuerzo excepcional realizados a lo largo del curso.

Criterios para la concesión de la Matrícula de Honor

Salvo motivos especiales debidamente justificados por el equipo docente en la evaluación final, se otorgará Matrícula de Honor al alumno o alumna que, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa, obtenga la mayor nota media.

	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 16 de 18	

En caso de que dos o más alumnos o alumnas presenten la misma nota media, se aplicarán, por este orden, los siguientes criterios de desempate:

El mayor número de menciones honoríficas obtenidas.

Que las menciones honoríficas correspondan a módulos con mayor carga horaria.

El mayor número de módulos con calificación de 10.

Que las calificaciones de 10 correspondan a módulos con mayor carga horaria.

El mayor número de módulos con calificación de 9.

Que las calificaciones de 9 correspondan a módulos con mayor carga horaria.

Si, aun aplicando estos criterios, persistiera el empate, el equipo docente resolverá la situación conforme a los criterios establecidos en el artículo 35 del Decreto 91/2024.

M. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE

Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente se orientan a la mejora continua de la calidad educativa, mediante la utilización de instrumentos comunes para todo el profesorado del Grado D o Grado E que permitan obtener información global sobre la práctica docente y establecer, en su caso, el correspondiente Plan de mejora.

Asimismo, se recogerá información relativa a la evaluación de la relación con las familias, con las empresas colaboradoras y con otras instituciones del entorno, con el fin de valorar el grado de coordinación y colaboración y proponer las mejoras oportunas.

El seguimiento de la programación didáctica se realizará a través de la herramienta “Calidapp”, accesible desde el sitio web del centro. Cada docente llevará a cabo el registro y seguimiento de su programación mediante esta aplicación, utilizando los indicadores establecidos por el departamento de Calidad y Mejora Continua para determinar, en su caso, las acciones de mejora necesarias.

En la reunión mensual de seguimiento de la programación se analizarán los resultados obtenidos y se determinará la necesidad de convocar una reunión específica del equipo docente de alguno de los grupos del ciclo, en función de las incidencias o necesidades detectadas.

N. PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Todo profesor o profesora debe procurar que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos, asumiendo también funciones como educador y orientador del alumnado. Estas tareas orientadoras, orientadas a contribuir al desarrollo personal, la maduración, la orientación y el aprendizaje, no deben recaer exclusivamente en un único docente (tutor o tutora), sino que han de ser asumidas por el conjunto del profesorado.

	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 17 de 18	

En este sentido, aunque el tutor o tutora del grupo desempeñe un papel fundamental en la acción tutorial, el resto del profesorado también participa de manera activa en estas funciones, desarrollando en su práctica docente actuaciones de orientación y acompañamiento al alumnado.

El plan de tutoría y orientación profesional a desarrollar con el alumnado contempla la definición de objetivos, líneas de actuación prioritarias y actividades a realizar, especificando las personas responsables, los materiales y recursos necesarios, así como su temporalización a lo largo del curso.

Dicho plan de tutoría se integra dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro, que forma parte del Proyecto Funcional (PF-02).

Para su desarrollo, se utilizarán las actividades elaboradas por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, las cuales se encuentran disponibles para todo el profesorado en la plataforma Aeducar.

O. USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS

Los espacios formativos y los medios disponibles para el desarrollo del módulo son los siguientes:

Espacio formativo	Superficie m ²
Aula INF2	37
Aula INF4	37
Almacén	12
Aula Taller	57

Dotación de los espacios:

Aula INF2:

20 equipos informáticos.

Pantalla interactiva.

Subred de cable.

Aula INF4:

20 equipos informáticos.

Pantalla interactiva.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-IFC201	Edición: 4	Fecha: 23-03-2026	Página 18 de 18	

Subred de cable.

Aula Taller:

Equipos informáticos para prácticas de software.

Equipos informáticos y material para prácticas de hardware.

Pantalla interactiva.

Subred de cable.

Asimismo, se podrá hacer uso de los espacios comunes del centro no asignados a ningún departamento para la realización de actividades específicas. En estos casos, será necesario realizar la correspondiente reserva a través de la aplicación disponible en la página web del centro.

P. CRITERIOS Y PLAN DE APLICACIÓN DE DESDOBLES

No está previsto la realización de desdobles de forma general en el ciclo. De forma puntual se podrán realizar dividiendo el grupo en subgrupos más reducidos, con el fin de facilitar una atención más personalizada, mejorar el seguimiento del alumnado y optimizar el uso de los recursos disponibles, especialmente en actividades de carácter práctico.

Q. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas constituyen parte de este proyecto funcional y se publican en la web de centro. De esta forma serán públicas y conocidos por el alumnado desde el inicio del curso, garantizando la transparencia y objetividad del proceso evaluador.